

## ¿Cuál Senado?

Nicolás Lynch

La aprobación por la Comisión de Constitución de la vuelta del Senado, más allá de que se de cómo una reforma aislada y no de conjunto del sistema político, es algo bueno que debe ser saludado y apoyado. La razón fundamental es que un congreso bicameral es más representativo que uno unicameral y cumple mejor su función de controlar y legislar. Tan sólo recordemos el origen de este Congreso unicameral: el golpe de estado del cinco de abril de 1992, que se hizo para someter, entre otras instituciones, al Congreso de la República.

Sin embargo, siguiendo la línea del argumento que se da sobre la necesidad de una cámara reflexiva, creo que se cae en una grave equivocación al señalar el origen de esta en el distrito nacional único. Inevitablemente una cámara de este origen va a ser una cámara limeña, cuya composición va a estar sesgada por el peso de los medios de comunicación, controlados mayoritariamente por el poder del dinero, en un escenario de este tipo. Es más, en estas condiciones la segunda cámara, tendrá más probabilidades de tener una tendencia conservadora que una progresista. No por gusto Fujimori le impuso a su Congreso títere un origen nacional y no departamental como es en la actualidad.

El futuro Senado para que cumpla a cabalidad su papel de reflexión debe tener un origen regional, tal como fue diseñado en la Constitución de 1979 por Roberto Ramírez del Villar y Luis Alberto Sánchez, para que represente a los territorios que conforman la República. Es más, lo mejor sería que estas regiones no fueran los actuales departamentos, sino unas pocas macroregiones con la fuerza necesaria para equilibrar el centralismo limeño. De esta manera la reflexión indispensable en el congreso bicameral tendrá un carácter nacional, por integración de la diversidad y no exclusivamente limeño y por ello probablemente excluyente.

Este planteamiento de senado conservador tiene antecedentes que nos remontan al senado patricio de la República Romana, cuyo papel era, precisamente, moderar a la plebe. El planteamiento está en contradicción, sin embargo, con nuestra historia parlamentaria, en la que el Senado, en casi todas las épocas, fue elegido en distrito múltiple. La única excepción, que hoy se nos quiere presentar como regla, es la que señaló una disposición transitoria de la Constitución de 1979, que decía que mientras no se constituyeran las regiones el Senado se elegiría por distrito nacional único. De cara a nuestra urgencia de dar mayor representación al interior del Perú en el proceso de construcción democrática, es muy pobre el modelo que se quiere sacar de una disposición transitoria para convertirlo en institución permanente.

No vicemos esta vuelta del Senado convirtiéndolo en una cámara limeña sino más bien aprovechemos la oportunidad para darle mayor representación a nuestra diversidad.